

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **43484** A CORUÑA

D.<sup>a</sup> CRISTINA MARTÍNEZ GARCÍA, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 298/2016-N, Sección I, Declaración Concurso, se ha dictado en fecha 18 de mayo de 2017 Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor ISLA VIONTA, S.L., con CIF B15378896, domicilio social en AGUIÑO PUERTO, S/N, RIBEIRA, A CORUÑA.

2.º Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 de la LC).

5. Que ha sido nombrado Administrador concursal único al abogado D. MIGUEL ÁNGEL INSUA VIDAL, con despacho profesional en Rúa Escorial, 17, 1.º C, e-mail: concurso@insuavogados.com, teléfono 638 625 782 y fax 981 870 459.

A Coruña, 29 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, D.<sup>a</sup> Cristina Martínez García.

ID: A170053787-1